CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2013
"SERVICIOS DE INTERNET MÓVIL - AD REFERÉNDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **siete días del mes de febrero del año dos mil trece**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 139/12 del Ministerio del Interior de fecha 23/08/2012 "*POR EL CUAL SE CONFORMA NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", Y PROGRAMA 007 "SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 03/2013 para los "Servicios de Internet Móvil - Ad Referéndum"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar la oferta, que cumpliendo con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes:

- **PAC N° 248.624**
- **Acta de Apertura de Sobres N° 03/2013** de fecha 30/01/13.

N°	Razón Social	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Presentación de Oferta	Planilla de Precios	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	TELECEL S.A.	80000519-8	21.175.000.-	SI	SI	SI
2	PERSONAL S.A.	80017437-2	31.556.250.-	SI	SI	SI

Observación:
La empresa TELECEL S.A., presenta la Constancia del SIPE N° 1232366 de fecha 17/01/2013
La firma PERSONAL S.A., presenta la Constancia del SIPE N° 1233478 de fecha 29/01/13.

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **Anexo 01 "Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido la **Ley 2051/03, CONTRATACIÓN DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"*. Considerando este artículo la convocante prorrogó la fecha de la apertura de sobres conforme al Acta de Prórroga N° 2/2012 de fecha 23 de enero del corriente y la Adenda N° 1 por la cual se establece la nueva fecha de apertura de sobres.

Que en la fecha y hora establecidas para la nueva apertura según consta en el Acta N° 3 de la DUOC se han realizado la apertura de las 2 (dos) ofertas presentadas, por la imperiosa necesidad de contar con el mencionado servicio.

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el TOTAL.**

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

2.1 Evaluación Económica-Financiero

Primeramente, se ha tenido en cuenta lo establecido en el Artículo 61 numeral 2 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas: *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"...*

Conforme al Artículo citado precedentemente y teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, el monto total de las ofertas se exponen en el siguiente cuadro:

N°	*Razón Social*	*Monto Total de la Oferta*
1	*TELECEL S.A.*	*21.175.000.-*
2	*NÚCLEO S.A.*	*31.556.250.-*

MARGEN DE PREFERENCIA (Ley N° 4558/11)

A continuación se procede a mencionar lo establecido en la **Ley N° 4558** de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que en su **Artículo 2°** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"*.

En ese sentido se resalta que los servicios ofertados por las compañías son de origen Nacional.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	*Oferente*	
	TELECEL S.A.	*NÚCLEO S.A.*
Formulario de presentación de ofertas	*Cumple*	*Cumple*
C.I.	*Cumple*	*Cumple*
R.U.C.	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	*Cumple*	*Cumple*
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	*Cumple*	*Cumple*
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	*Cumple*	*Cumple*
Poder Representante (persona jurídica)	*Cumple*	*Cumple*

Observaciones:
De las verificaciones realizadas correspondientes al cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, se puede constatar que los oferentes **"Cumplen"** con este requisito.

Evaluación Técnica:

Que conforme al MEMORÁNDUM N° 181/12 de fecha 03/12/12, que se anexa y forma parte integrante del presente Informe de Evaluación, la Dirección de Apoyo Logístico solicita servicios de internet móvil; asimismo se puede constatar que ha sido cotizado el servicio requerido conforme la planilla de oferta presentada en el llamado de referencia.

Que visto los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 60 ANÁLISIS** expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*; este Comité arriba a la conclusión de que en la parte técnica las empresas **TELECEL S.A.** y **NÚCLEO S.A. "Cumplen"** con lo solicitado en la Carta Invitación conforme se solicita en las especificaciones Técnicas.

Parte conclusiva:

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo:

Empresa	*Aspecto Jurídico - Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico*
TELECEL S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*21.175.000-*
NÚCLEO S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*31.556.250.-*

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Sugerencia de la Adjudicación.

Analizando todos los documentos exigidos en la carta de invitación y de conformidad a los establecido en el Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", y atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por el Total, se recomienda adjudicar a la firma **TELECEL S.A.**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación y presentar el precio más bajo, por un monto total de **GS. 21.175.000.- (Guaraníes veintiún millones ciento setenta y cinco mil)**, de acuerdo al siguiente cuadro:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	*Descripción del Servicio*	*Código de Contratación*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad de meses*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*MODEN USB 3,5G* *VELOCIDAD DE NAVEGACIÓN: 1024 kbps* *CARACTERISTICAS ESPECIALES: SMS,AUTO INSTALABLE, COMPATIBLE WINDOSW 2000,XP,VISTA, SEVEN* *COBERTURA: SE PRESENTA MAPA DE COBERTURA MODEN MOVIL:UMTS 850 MHZ/GSM/GPRS/EDGE/850/900/1800/1900MHZ,HS DPA/SERVICIO DE SMS, AUTO INSTALABLE, INTER FACE USB STANDARD* *LA COTIZACIÓN DEBE SER POR 50 MÓDEM* *Cualquier tipo de gurantía o sobrecurga de gastos se debe incluir en el precio unitario.*	*81112107-004*	*Meses*	*Unidad*	*11*	*1.925.000*	*21.175.000.-*

Valor total IVA incluido Gs.: 21.175.000.-

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Ministro lo siguiente:

1. **La ADJUDICACIÓN** de la Contratación Directa ID N° 248.624 "Servicios de Internet Móvil - Ad Referéndum", a la empresa TELECEL S.A. con RUC N° 80000519-8 por un monto total de **Gs. 21.175.000.- (Guaraníes veintiún millones ciento setenta y cinco mil)** IVA incluido; por cumplir con todos los requerimientos de la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Planificación

Dirección de Asuntos Jurídicos

Representante de la Dirección de Apoyo Logístico

Representante de Gabinete